

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

“Los impactos de la Inversión Extranjera en el sector minero y energético en Colombia de
1991 -2011”



DIANA MARCELA MEJIA CHAVARRO
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN

Bogotá D.C., Junio 16 de 2012

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

“Los impactos de la Inversión Extranjera en el sector minero y energético en Colombia de
1991 -2011”



DIANA MARCELA MEJIA CHAVARRO
DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN

Trabajo de monografía para optar al título de Especialista en Finanzas y Administración
Pública

Asesores:

DR. LUIS EDGAR CRUZ – Asesor Temático
DRA. CLARA INES DOMINGUEZ GARCIA- Asesor Metodológico

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Agradecimientos,

*“ES EN LOS MOMENTOS DE LOCURA DEL HOMBRE, CUANDO REALMENTE NOS
DAMOS CUENTA, QUE AQUELLOS QUE SE HAN ESFORZADO POR
MANTERNOS AL LIMITE DE NUESTRAS CAPACIDADES, NO LO HICIERON EN
VANO Y POR EL CONTRARIO ES POR ELLOS QUE HOY VEMOS EL REFLEJO DE
NUESTRO TRABAJO SILENCIOSO Y ABNEGADO QUE SOLO ELLOS FUERON
CAPACES DE RECONOCER”*

GRACIAS JUAN,

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA ACADEMICO	ESPECIALIZACION EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CIENCIAS ECONOMICAS
LINEA DE INVESTIGACION	Política - Económica
TEMA	La Inversión Extranjera en el sector minero y energético en Colombia de 1991 -2011
TITULO	Los impactos de la Inversión Extranjera en el sector minero y energético en Colombia de 1991 -2011
PALABRAS CLAVES	Inversión extranjera, economía en Colombia, sector minero – energético, ecosistema.
FECHA	16 Junio de 2012
ASESOR TEMÁTICO	Dr. Luis Edgar Cruz
ASESOR METODOLOGICO	Dra. Clara Ines Dominguez G.
ESTUDIANTES	CÓDIGOS
Diana Marcela Mejia Ch.	4401203
Diego Alejandro Parra v.	4401210

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Agradecimientos	3
Hoja de presentación	4
Introducción	7
Resumen	8
Abstract	8
Palabras claves	8
1. MARCO METODOLOGICO	
1.1 Problema de Investigación	9
1.2 Delimitación	10
1.3 Justificación	10
1.4 Metodología	12
2 Objetivo General	13
2.1 Objetivos específicos	13
3 Marcos de Referencia	
3.1 Marco teórico	14
3.2 Marco Jurídico – Legal	17
3.3 Marco conceptual	22
4 CAPITULO 1	
4.1 Antecedentes históricos del concepto de Inversión Extranjera	27
4.2 Conceptos y clasificación de la Inversión Extranjera	31

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

5	CAPITULO 2	
	5.1 Normatividad de la inversión extranjera en Colombia	35
	5.2 Sectores económicos de la inversión extranjera en Colombia	45
6	CAPITULO 3	
	6.1 Inversión Extranjera en el sector Minero – Energético	51
	6.2 Efectos ambientales y sociales de la inversión extranjera en los entes territoriales	56
7	CONCLUSIONES	67
8	BIBLIOGRAFIA	68
9	CIBERGRAFIA	69

INTRODUCCIÓN

CARTA DE LOS U'WA AL MUNDO

Sabemos que el riowa (hombre blanco) ha puesto precio a todo lo vivo, comercia con su propia sangre y quiere que nosotros hagamos lo mismo en nuestro territorio sagrado con ruiria, la sangre de la tierra a la ellos llana petróleo.

Pero nosotros le preguntamos a riowa. ¿Cómo se le pone precio a la madre y cuanto es ese precio? Le preguntamos, no para desprendernos de la nuestra, sino para tratar de entenderlo mas a él, porque después de todo, si el oso es nuestro hermano, también lo es el ser humano blanco. Preguntamos esto porque creemos que el, por ser civilizado, tal vez conozca una forma de ponerle precio a su madre y venderla sin caer en la vergüenza en que caería un primitivo. Porque la tierra que pisamos no es solo tierra, es el polvo de nuestros antepasados; caminamos descalzos, para estar en contacto con ellos.

Para el indio la tierra es madre, para el blanco es enemiga, para nosotros sus criaturas son nuestras hermanas, para ellos son solo mercancía. El riowa siente placer con la muerte, deja en los campos y en sus ciudades tantos hombres tendidos como arboles talados en la selva. Nosotros nunca hemos cometido la insolencia de violar iglesia y templos del riowa, pero ellos si han venido a profanar nuestras tierras. Entonces nosotros preguntamos: ¿QUIÉN ES EL SALVAJE? (Latinoamerica 2000, pag. 204-205)

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

RESUMEN

Con el presente trabajo de investigación se quiere dar a conocer el concepto de inversión extranjera, la aplicación y normatividad vigente aplicable en Colombia, los porcentajes de participación en los sectores de la economía haciendo especial énfasis en el sector minero- energético, de donde se van a desglosar los posibles efectos ambientales, de infraestructura y humanos que produce la falta de control en las actividades desarrolladas por las empresas extranjeras en el país.

ABSTRACT

The present research work aims to discover the concept of foreign investment, implementation and current regulations applicable in Colombia, participation rates in the sectors of the economy with particular emphasis on mining and energy sector, to where they will to break down the potential environmental impact, infrastructure and human causes lack of control over the activities of foreign firms in the country.

PALABRAS CLAVES

Inversión extranjera, economía en Colombia, sector minero – energético, desarrollo sostenible.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Desde la Constitución Nacional de 1991, el país entro en un modelo de apertura económica e internacionalización de la economía, trayendo consigo la inclusión de capital extranjero a formar parte de los renglones de la economía nacional; razón por la cual el desarrollo social de la población se ha venido modificando a medida que el Estado ha venido abriendo las puertas al aprovechamiento uso y abuso de nuestras riquezas naturales con repercusiones significativas en las costumbres culturales de nuestro país.

El tema esta enfocado en determinar ¿Cuáles son los impactos que genera la inversión extranjera en los sectores de la economía en Colombia?, ¿Qué normatividad tiene el Gobierno para regular o controlar la inversión extranjera?, ¿Cuáles sectores de la economía Colombiana forman parte de esta inversión?, y uno de los cuestionamientos mas altos es ¿Que efectos sociales, ambientales y culturales se producen en la población colombiana, con la inversión extranjera?

Con estas directrices queremos focalizar el problema que surge en el sector económico de un país, el cual define todos los lineamientos de conforman el desarrollo de sus ciudadanos, y mas aún si en la legislación Colombiana expresa de manera clara que es una Nación que esta consagrada dentro de un marco de Democracia donde debe imperar el principio del interés general sobre el particular; pero será esto cierto cuando tenemos que regalar nuestro país, a unos pocos inversionistas extranjeros que solo quieren aprovechar nuestros recursos, transformarlos y dejar a la población mas vulnerable, en condiciones aun peores que las actuales?.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

1.2 DELIMITACIÓN

Dentro del concepto de inversión extranjera tenemos dos campos de acción: la inversión extranjera directa y la inversión extranjera de portafolio, para nuestro problema de investigación nos vamos a enfocar en la inversión extranjera directa (IED), que entro en auge en Colombia a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1991, momento desde el cual vamos analizar la información recolectada hasta la fecha actual; así mismo encontramos varios aspectos para analizar y sectores de la economía en la que influye como: Sector Agroindustrial, Sector de manufacturas y Sector de servicios.

Estos sectores a su vez se subdividen dentro de la economía de acuerdo a los diferentes grupos e intereses particulares que se tengan; razón por la cual nos vamos a limitar dentro de los impactos de la Inversión de bienes y servicios minero – energético en Colombia. Evaluando aspectos normativos y de generación de desarrollo sostenible así como la influencia en la calidad de vida de los habitantes donde se generan estas inversiones.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La internacionalización de la economía ha alcanzado los mayores niveles desde comienzo de los años 90, gracias a las grandes prebendas que otorgan los gobiernos para que las empresas inviertan en su país. Entre otras tenemos la reducción de barreras a nivel arancelario, de territorio entre otras que han venido incrementando paulatinamente los flujos de inversión extranjera, así como los impactos que estos flujos generan en las economías a nivel mundial. Por esta razón y como parte de sus estrategias de crecimiento, los países diseñan programas que les permitan por un

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

lado, atraer mayores flujos de inversión y extranjera, y por otro, retener los actuales pero sin tener en cuenta los efectos que causa la misma en su población.

"Las estrategias de apertura económica e internacionalización de la economía parecen ir en contravía de las de desarrollo sostenible. El nuevo modelo económico se concibió en términos nacionales y sectoriales sobre la base de países homogéneos cultural y biofísicamente similares a, o en camino hacia, los países del Norte, mientras que el desarrollo sostenible es posible en tanto tenga en cuenta las especificidades culturales y de la oferta ambiental de las (sic) distintos y muy variados países y espacios subnacionales, donde rara vez es recomendable, y muchas veces inviable, la homogeneización propuesta por el modelo económico" (Presidencia de la República e IGAC, 1997:63).

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos decidido debatir y poner en conocimiento de los lectores, la problemática que se vive en nuestro país y los efectos que están sufriendo las poblaciones aledañas a las exploraciones, de los recursos naturales que por derecho nos pertenecen, pero que por desconocimiento de la normatividad y por la falta de sentido de pertenencia con nuestra Nación, dejamos que el Estado legisle de manera indiscriminada dejando por encima el poder de la empresa privada, ante su función primordial como garante del bienestar social de su población.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

1.4 METODOLOGIA

El presente trabajo de investigación tendrá un desarrollo dentro de la línea de Ciencias económicas con enfoque en la inversión extranjera Colombia, con métodos de investigación histórico, analítico, descriptivo y estadístico tomando como base técnicas de observación documental, información de entes gubernamentales provenientes del Ministerio de Comercio Exterior de Colombia, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Proexport, Bancoldex, Departamento Nacional de Planeación y el Dane entre otros, teniendo como complemento los análisis de tratados, teorías de expertos, diarios, y demás documentos que permitan tener la posibilidad de estudiar el tema al cual va dirigida la investigación. De igual forma se recurrió a las fuentes secundarias especializadas en el tema de la inversión extranjera en Colombia, por lo cual, se hizo uso de la información y las estadísticas de las páginas Web (Internet) de entidades como: El Banco de la República, Planeación Nacional, Ministerio de Comercio exterior, con el fin de hacer un buen uso de los medios electrónicos que permiten complementar el desarrollo del trabajo de investigación.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

2. OBJETIVO GENERAL

Conocer el origen histórico y legal de la Inversión extranjera directa (IED) en Colombia, su aplicación en los diferentes sectores de la economía, enfocado en el sector minero energético y los posibles efectos causados en la calidad de vida los colombianos.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Realizar la recopilación de los aspectos normativos que han sido legislados por el Estado Colombiano para la regulación y control de la de la actividad de la inversión extranjera en Colombia.
- B. Describir los conceptos y clasificaciones de la Inversión extranjera directa en Colombia y los sectores de la economía que se ven influenciados por la misma, haciendo énfasis en el Sector minero energético en Colombia.
- C. Analizar los efectos sociales, ambientales y culturales en los territorios afectados por la actividad de los empresarios dueños de la IED en Colombia.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

3. **MARCOS DE REFERENCIA**

3.1. **MARCO TEÓRICO**

El nuevo discurso para la aplicación del neoliberalismo y del Consenso de Washington

Cruz, L. (2010). La Constitución Política de 1991 y la Apertura Económica. En: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. rev.fac.cienc.econ, XVIII (1)

Éste discurso al que nos referimos es el que manejan las elites, debido a su compromiso, a su dogmatismo y a su fundamentalismo con el neoliberalismo y con la aplicación del Consenso de Washington, es decir, es el paradigma ideológico del libre mercado.

Dentro de esta visión, no hay un espacio para construir un propósito nacional ni de identidad, quedando a merced de lo que nos diga el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento. Es decir, estamos avocados a renunciar a lo propio para identificarnos con el pensamiento global de las supra instituciones transnacionales.

De otro lado, para el caso colombiano, la mayoría de los Ex Ministros de Hacienda, los Ex Directores del DNP, los Ex miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, pregonan unos discursos de transnacionalización y curiosamente después de ocupar cargos del orden nacional, pasan a ocupar cargos del orden internacional, pero no para defender los intereses nacionales, sino los de la globalización económica. Nuestro caso no es ajeno al discurso que se pronuncia a lo largo y ancho de los países en vía de desarrollo, es un discurso que no tiene

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia ni siquiera innovación en lo que se refiere al construido transnacionalmente. En términos generales, es abstracto, su respaldo teórico estaría inscrito en el paradigma neoliberal institucional, donde solamente se explicita y se explica el libre juego de las fuerzas del mercado. Estas concepciones, las han aplicado para justificar la reforma del Estado, de la Constitución, para la firma de acuerdos de libre comercio; argumentando que se necesita nuevas reglas de juego o rediseñarlas para propiciar el crecimiento del país, sin dar posibilidades a la crítica y al análisis con relación a las nuevas formas que se le están dando a las relaciones de producción y de propiedad en el terreno de las instituciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos esfuerzos que se denotan es la protección a la propiedad privada, como propósito fundamental de los diseños institucionales, siempre estarán vinculando el discurso político con el económico y lo social con lo cultural, pero permanentemente, pondrán como premisa la defensa del mercado y de las instituciones. Curiosamente, nos encontramos de cara a una paradoja muy particular, y es que los productores de la injusticia, la inequidad, la pobreza, la destrucción del medio ambiente, son los mismos que a través del discurso predicán la superación de la injusticia, pobreza, inequidad y la búsqueda incansable por el cuidado del medio ambiente; lo cual queda reseñado, especialmente, en los informes que se dan en el Banco Mundial y en el Banco Interamericano de Desarrollo. Lo paradójico, es que le rehúyen a todo lo que tiene que ver con los problemas de desempleo y de producción de ingresos para los habitantes de su territorio.

Hoy, por ejemplo, se construye un discurso cimentado en la consolidación de una relación entre seguridad y democracia, con lo cual, se pretende ocultar el proyecto de Estado que quiere instaurar el Gobierno, y de esta forma,

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia deslegitimar a los contradictores y en algunos casos, hasta llegar a estigmatizarlos.

Además, dieron a entender que de la seguridad se desprende, mágicamente, el crecimiento económico, la oferta de empleo y el bienestar social. Sobre la política y el ajuste fiscal, también existe un discurso, para opacar la situación crítica que en este aspecto vive el país; se habla de “*eficientismo*”, y los asesores del Gobierno, pretenden ocultar las acciones del ejecutivo, en cuanto a la corrupción y la politiquería; los informes de la Contraloría General así lo demuestran, cuando informan que la calificación que obtienen los Ministerios en cuanto a la gestión de sus recursos es de Alto Riesgo. (Ver Editorial del Diario “La República” del 19 / 11 / 2007).

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
3.2 MARCO JURÍDICO – LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA TITULO XII DEL REGIMEN ECONÓMICO

- **ARTICULO 332.** El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

- **ARTICULO 333.** La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

- **ARTICULO 334.** La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

- **ARTICULO 336.** Ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley. La ley que establezca un monopolio no podrá aplicarse antes de que hayan sido plenamente indemnizados los individuos que en virtud de ella deban quedar privados del ejercicio de una actividad económica lícita. La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental. Las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud. Las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. La evasión fiscal en materia de rentas provenientes de monopolios rentísticos será sancionada penalmente en los términos que establezca la ley. El Gobierno enajenará o liquidará las empresas monopolísticas del Estado y otorgará a terceros el desarrollo de su actividad cuando no cumplan los requisitos de eficiencia, en los términos que determine la ley. En cualquier caso se respetarán los derechos adquiridos por los trabajadores.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
Dentro de la misma constitución se encuentran enmarcados los artículos que son de obligatorio cumplimiento por parte del estado para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos como son:

TITULO XII

CAPITULO V. DE LA FINALIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

- **ARTICULO 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.(Ley 5 de 1992; Art.119 numeral 8,Ley 95 de 1993; Art.2 ,Ley 100 de 1993; Art.154Ley 136 de 1994; Art.2, literal d.)

- **ARTÍCULO 366.**-El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. (Ley 1014 de 2006Ley 729 del 2001ley 408 de 1997)

- **ARTÍCULO 367.** La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación. La ley determinará las entidades competentes para fijar las tarifas.(Ley 689 del 2001Ley 732 de 2002)

- **ARTICULO 368.** La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.(Ley 812 de 2003; Art116 Ley 632 de 2000; Art 3Ley 80 de 1993; Art 2 numeral 3o.)

- **ARTÍCULO 369.** La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
Dentro de la inversión extranjera se encuentra inmerso el decreto 4743 de 2005 por medio del cual se regulan unas disposiciones del decreto 255 de 1992 con el fin de incentivar y estimular el crecimiento económico y social del país en las actividades de hidrocarburos con su exploración , explotación, refinación, transporte y distribución de los mismos y sus derivados y como actividades de la industria minera, se establece la exploración técnica, la explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, sean de propiedad nacional o privada, quedan libres de aranceles adicionando la importación de maquinaria, equipo y repuestos destinados a la explotación, beneficio, transformación y transporte de la actividad minera y la explotación, transporte por ductos y refinación de hidrocarburos.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

1. **Inversión Directa:** es aquella que proviene de una persona natural o jurídica del exterior, cuyo capital es invertido en un país con la intención de tener injerencia directa de largo plazo en el desarrollo de una firma. Esta inversión se puede realizar mediante la participación en otras empresas ya establecidas o por medio del establecimiento de una filial de la empresa inversora.
2. ***Inversión de portafolio:*** es la inversión que se realiza a través del mercado de valores, es decir, mediante la compra de acciones, bonos y otros títulos financieros que pueden tener rentabilidades fijas o variables. Vale la pena aclarar que a diferencia de la inversión directa, esta inversión no se hace con fines de control, sino con el objetivo de obtener rentabilidades de corto y mediano plazo, por medio de la valorización o rendimientos que genere el activo que se adquiriera. Este tipo de inversión es más flexible y no implica necesariamente un compromiso de largo plazo para el inversionista. Por responder a diferentes motivantes y generar diferentes implicaciones, la Inversión de Portafolio no será objeto de estudio en este documento.
3. **Inversión Extranjera Directa** “La inversión extranjera directa ocurre cuando un inversor establecido en un país (origen) adquiere un activo en otro país (destino) con el objetivo de administrarlo. La dimensión del manejo del activo es lo que distingue a la IED de la inversión de portafolio en activos, bonos y otros instrumentos financieros. En la mayoría de los casos, el activo es administrado en el extranjero como firma del mismo negocio. Cuando esto sucede, el inversor se conoce como «casa matriz» y el activo como «afilada» o «subsidiaria»”

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

4. **Desarrollo social:** Se encuentra en el contenido social de la Constitución Política de Colombia en donde se encuentran preceptos como los siguientes: Protección integral de la familia. Protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. Protección y formación integral de los adolescentes. Protección y asistencia a personas de la tercera edad.

Política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. Seguridad social a todos los habitantes. Acceso a la atención de la salud y el saneamiento ambiental a todas las personas. Derecho a una vivienda digna. Derecho de todas las personas al descanso necesario, la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Derecho al trabajo. Formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. Acceso a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial. Derecho a la educación y a la cultura en igualdad de oportunidades y promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

5. **Agroindustria** Es un conjunto de procesos de transformación aplicados a materias primas de origen agropecuario y forestal, que abarca desde su beneficio o primera agregación de valor, hasta la instancia que generan productos finales con mayor grado de elaboración constituye uno de los subsectores de gran relevancia para el país, pues se encuentra estrechamente vinculada con los demás sectores de la actividad económica.
6. **Libre Comercio:** Libre Comercio Libre Comercio es un concepto económico, referente a la venta de productos entre países, libre de aranceles y de cualquier

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia forma de barreras comerciales. El libre comercio supone la eliminación de barreras artificiales (reglamentos gubernamentales) al comercio entre individuos y empresas de diferentes países. En una zona de libre comercio los países firmantes del tratado se comprometen a anular entre sí los aranceles en frontera, es decir, los precios de todos los productos comerciales entre ellos serán los mismos para todos los integrantes de la zona, de forma que un país no puede aumentar (mediante aranceles a la importación) el precio de los bienes producidos en otro país que forma parte de la zona de libre comercio. El Comercio internacional es a menudo restringido por diferentes impuestos nacionales, aranceles, impuestos a los bienes exportados e importados, así como otras regulaciones no monetarias sobre bienes importados. El libre comercio se opone a todas estas restricciones.

7. **Apertura económica:** Proceso a través del cual la economía se ajusta a las nuevas realidades del mercado y sus relaciones sociales, así como a las transformaciones comerciales y tecnológicas mundiales. Implica homologación de la economía con la de los principales centros de desarrollo económico, para lo cual requiere fortalecer la inversión privada e incentivar la inversión foránea eliminando regulaciones y control de precios nacionales e internacionales y reduciendo restricciones en los campos financieros, fiscales, comerciales, de inversión y monetarios.

8. **Neoliberalismo:** en su dimensión actual, se puede decir que, también es resultado del trabajo teórico de Milton Friedman y de la Escuela de Chicago, acción que comenzó desde la segunda mitad de los años 50 del siglo pasado; cuyo sentido fue ser críticos y opositores de las políticas de bienestar y de intervención económica que prevalecían en todo el mundo, que se posesionaron dentro del mundo académico a partir de la crisis de 1970, pero con más fuerza a

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia partir de la crisis de 1973, y cuyos preceptos, se centraban como instrumentos para crear demanda agregada, el uso de una política fiscal y la reducción de los gastos para el funcionamiento del Estado.

9. **Consenso de Washington:** Se caracteriza por ser un recetario de recomendaciones que se les dio a los países con deuda, en su mayoría latinoamericanos, al momento en que fueran a solicitar renegociación de sus empréstitos, o cuando fueran a solicitar nuevos préstamos, es un resultado natural de la fuerte influencia de los países desarrollados en los actores importantes, especialmente como resultado de la dominación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial por los países desarrollados.

10. **Proyecto político:** El **proyecto político** se basa en la **planificación** y **programación** de diversas iniciativas políticas destinadas a un **objetivo político** común, socialmente asumido y contando con la máxima eficiencia de recursos humanos, políticos, económicos y temporales. Los **proyectos** suelen aplicarse a situaciones atípicas, para organizar la gestión de cambios o procesos sobre los que no se disponga de una **doctrina** o **protocolos** que ayuden a la toma de decisiones. El **Proyecto** puede estar en la cabeza de alguien, racionalizarse a través de un "*planing* de cargas" o contando con soporte informático.

11. **Plan nacional de Desarrollo** Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado. Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

12. **Desarrollo y Gestión Territorial:** Un Conjunto de acciones concertadas emprendidas por la nación y las entidades territoriales, para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, buscando su desarrollo socio económico y teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el medio ambiente.

CAPITULO I

4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CONCEPTO DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Para entender un poco más a fondo de donde nace el concepto de inversión extranjera, se debe empezar por describir los planteamientos realizados por el Consenso de Washington y el Club de Bilderberg; que no es otra cosa, que la imposición del interés de un grupo de particulares, sobre los intereses de la población mundial y a los que deben estar sometidos de una forma u otra las economías de los países sin importar su condición de subdesarrollo o industrializados.

CONSENSO DE WASHINGTON

Fue inicialmente un documento creado en el año de 1989 por Jhon Williamson, quien se desempeñaba como Economista y profesor en la ciudad de Washington, en el que se realizó un análisis de normas o políticas financieras que según criterio del economista ayudaban a superar el subdesarrollo de los países de América Latina. Por esta razón muchos gobiernos adoptaron las políticas aquí mencionadas, pero que no tuvieron el efecto que se esperaba, si no por el contrario termino llevando al crecimiento de capital de unos pocos y no a nivel general.

A través del material recopilado, se encuentran fuertes críticas a dichas políticas que han llevado a que la economía de los países en vía de desarrollo, se encuentren bajo la subordinación de las grandes potencias mundiales que se aprovechan con la creación de preferencias arancelarias a los productos de exportación, aumento en el porcentaje del consumismo, reducción de la

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
productividad interna, aumento de la deuda externa y el aumento de la brecha
equitativa entre los ricos mas ricos y los pobres aun más pobres.

Los puntos fundamentales en los cuales se basa el escrito del consenso son los
siguientes:

- Disciplina presupuestaria
- Reordenamiento de las prioridades del gasto público
- Reforma Impositiva
- Liberalización de los tipos de interés
- Un tipo de cambio de la moneda competitivo
- Liberalización del comercio internacional
- Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas
- Privatización
- Desregulación de los mercados
- Protección de la propiedad privada

Esto obedece al modelo de sociedad económica creado por los gobiernos de cada
país donde el objetivo final, es que los recursos recaudados se inviertan no
en satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos como salud,
educación y vivienda sino por el contrario, que los presupuestos asignados
para el sostenimiento del gasto publico, se concentren en buscar la
generación de utilidades que desafortunadamente se van a quedar en las
cuentas de unos pocos y no del pueblo.

Es así como una de las criticas mas fuertes es la exclusión del principio de la
“igualdad”, aplicado para todos los términos en general de la sociedad, en
conclusión una igualdad social; que si lo vemos desde el punto de vista de

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia importaciones y exportaciones el gobierno hace énfasis en permitir que la inversión extranjera inunde nuestro país con productos que nosotros mismos producimos, pero que sale mas económico importarlo que comprar de forma interna, esto porque los impuestos que se cobran al interior son mas altos que los que se establecen para la industria internacional. Tratados de libre comercio y acuerdos internacionales donde los pequeños empresarios van a ser absorbidos por las multinacionales que quieren acaparar el mercado y someter a los consumidores a pequeños monopolios que en papeles no existen pero que a simple vista se nota su conformación.

Para finales de los años 80 del siglo pasado, tanto para el Fondo Monetario, el Banco Mundial y demás instituciones que manejan la economía internacional, el Consenso de Washington ya hacía parte de su política de desarrollo y obligaba a que los países prestamistas debían aplicar las reformas que fuesen necesarias para ponerlo en marcha, ya que según ellos, todos los países encontrarían beneficios posibles para su crecimiento, implementando un libre mercado y acudiendo a una disciplina fiscal. (Srinivasan; 2000: 268).

CLUB DE BILDERBERG

Técnicamente es una reunión de carácter anual que fue creada por un consejero político llamado Joseph Retinger, en el año de 1954 en el que asistían un grupo selecto de personajes o líderes políticos y económicos de gran influencia del continente Europeo y de Estados Unidos. Su nombre se debe al sitio del primer encuentro realizado, e inicialmente fue creado con el objetivo de concertar un modelo político entre las diferentes regiones del mundo, pero con un gran efecto económico entre los mismos. Otros escritos acerca del Club dice que el propósito general era *“hacer un nudo alrededor*

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia de una línea política común entre Estados Unidos y Europa en oposición a Rusia y al Comunismo”

Un punto importante que resaltar de la conformación de esta organización es la exclusión de los medios de comunicación dentro de la reuniones, esto ha llevado a pensar que los temas que se tratan en los debates son de carácter clasificado y algunos se atreven afirmar que son inclusive “conspiraciones”, que realizan los asistentes para manejar los hilos del poder político y con eso obtener beneficios lucrativos dirigidos a ciertas organizaciones particulares.

Como puede verse, los delineamientos constitucionales sobre el nuevo modelo económico estaban ya diseñados, es decir, debían partir del libre mercado, base fundamental del neoliberalismo, que de una u otra forma, conduce al capitalismo salvaje, y a crear políticas que favorecen sin ningún tapujo al gran capital y a la iniciativa privada, en detrimento de las políticas sociales, partiendo del hecho que el Consenso llama a la reducción del Estado, reduciendo el aparato administrativo y descentralizando las responsabilidades del Gobierno Central con los poderes locales. El recetario y su inmersión en la actual Constitución, no es otra cosa, que el reflejo de la aplicación de un Constitucionalismo aparente, y refleja también, el programa de una élite dominante que deja por fuera a una parte de ella y a los demás sectores sociales del país. Allí están los intereses particulares o de grupos cerrados, donde salen ganando los más conservadores que se identifiquen con la dinámica de la transnacionalización económica, y es por eso que algunos académicos, afirman que no hay Constitución más neoliberal que la Constitución de 1991, por que elevó a la categoría de Carta Magna la apertura económica para negar los derechos del pueblo y garantizar la

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
implementación del modelo neoliberal en Colombia. *LUIS EDGAR CRUZ, "LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y LA APERTURA ECONÓMICA". En:
Colombia Revista Facultad De Ciencias Económicas: Investigación Y
Reflexión ISSN: 1909-7719 ed: Universidad Militar Nueva Granadav. XVIII
fasc.1-2010 p.269 - 280 ,2010.*

4.2. CONCEPTOS Y CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Dentro de este capítulo podemos definir como la inversión extranjera se trata de la puesta de capital en un país extranjero o diferente al país de origen de donde proviene el capital a invertir. Con el proceso de internacionalización de la economía o globalización, comenzó una etapa de expansión tratando de solventar con esto las crisis económicas que venían afrontando varios países; por esta razón se amplió el libre flujo de capitales, exenciones arancelarias parciales o totales así como la circulación de personas, bienes y servicios de un lado a otro pretendiendo con esto realizar una reactivación de las finanzas que estaban decayendo por esos días.

Dentro de este capítulo, se analizarán los conceptos de inversión extranjera presentados por varios autores, así como la clasificación de la misma realizando un enfoque en la inversión extranjera directa que permiten empezar el análisis objeto de este trabajo.

El concepto de inversión extranjera se puede clasificar en las siguientes modalidades así:

- **Inversión directa:** es aquella que proviene de una persona natural o jurídica del exterior, cuyo capital es invertido en un país con la intención de tener injerencia directa de largo plazo en el desarrollo de una firma. Esta inversión se puede realizar mediante la participación en otras empresas ya

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia establecidas o por medio del establecimiento de una filial de la empresa inversora.

- ***Inversión de portafolio***: es la inversión que se realiza a través del mercado de valores, es decir, mediante la compra de acciones, bonos y otros títulos financieros que pueden tener rentabilidades fijas o variables. Vale la pena aclarar que a diferencia de la inversión directa, esta inversión no se hace con fines de control, sino con el objetivo de obtener rentabilidades de corto y mediano plazo, por medio de la valorización o rendimientos que genere el activo que se adquiera. Este tipo de inversión es más flexible y no implica necesariamente un compromiso de largo plazo para el inversionista.

Es necesario para seguir ahondando en el tema conocer las definiciones que presentan los diferentes organismos económicos a nivel mundial.

-FMI (Fondo Monetario Internacional):

“La IED, se da cuando un inversionista residente (inversionista directo), tiene como objetivo obtener una participación duradera en una empresa residente en otra economía o país (empresa de inversión directa.)”

-UNCTAD (División de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo):

“La inversión extranjera directa refleja el interés de largo plazo de una entidad residente en una economía (inversor directo) en una entidad residente en otra economía (inversión directa). Cubre todas las transacciones entre los inversores directos y la inversión directa, lo cual significa que cubre no sólo la transacción inicial, sino que también las transacciones subsecuentes entre las dos entidades y el resto de empresas afiliadas.”

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
-OMC (Organización Mundial del Comercio):

“La inversión extranjera directa ocurre cuando un inversor establecido en un país (origen) adquiere un activo en otro país (destino) con el objetivo de administrarlo. La dimensión del manejo del activo es lo que distingue a la IED de la inversión de portafolio en activos, bonos y otros instrumentos financieros. En la mayoría de los casos, el activo es administrado en el extranjero como firma del mismo negocio. Cuando esto sucede, el inversor se conoce como «casa matriz» y el activo como «afilada» o «subsidiaria»”.

-Agencia Multilateral de Garantías para la Inversión (Banco Mundial)

“Inversión extranjera significa adquirir intereses de largo plazo en una empresa que esté operando en otro país diferente al del inversor. El propósito del inversor es el de tener una voz participativa en el manejo de dicha empresa en el extranjero”.

Legislación colombiana

Para el caso colombiano, la definición de IED está regida por el artículo 3 del Decreto 2080 de 2000, el cual considera como inversión directa las siguientes 5 modalidades:

- La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones.
- La adquisición de derechos en patrimonios autónomos constituidos mediante contrato de fiducia mercantil como medio para desarrollar una empresa o para la compra, venta y administración de participantes que no estén registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

- La adquisición de inmuebles, así como títulos de participación emitidos como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción o a través de fondos inmobiliarios previstos en las normas legales pertinentes, ya sea por medio de oferta pública o privada.
- Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando ello no represente una participación en una sociedad y las rentas que genere la inversión para su titular dependan de las utilidades de la empresa.
- Inversiones suplementarias al capital asignado de las sucursales. La anterior definición de inversión de la legislación colombiana es una clasificación detallada de las diferentes modalidades en las que una empresa puede incurrir para participar de un proceso de transferencia de capital, bien se trate de inversión extranjera en el territorio colombiano o inversión colombiana en el exterior.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

5. CAPITULO 2

5.1. NORMATIVIDAD DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA

Dentro del marco normativo y legal que enmarca la reglamentación que rige en Colombia la Inversión Extranjera, tenemos la Constitución Política de 1991 desde sus artículos 332 en adelante donde se tiene los lineamientos que debe tener el Gobierno para regula el flujo de capital extranjero al país. A través de la recopilación de información hemos encontrado el siguiente artículo que resume de forma clara las funciones que el Estado no esta cumpliendo con la falta de control y regulación de la IED en Colombia.

ARTICULO 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

El punto de controversia dentro de este artículo es el punto que advierte sobre la intervención que debe tener el Estado, cuando se produzca una explotación inadecuada de los recursos naturales y es este quizás el foco del problema cuando los ríos y nacimientos de agua están siendo contaminados con los residuos de las empresas que generan explotación de petróleo y no dejando de lado la actividad minera.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

A partir de que la misma Constitución Política permite la inclusión de capital extranjero se desprenden una serie de normas y regulaciones que desde 1988, se han venido implantando y que poco a poco sin darnos cuenta han sido la puerta que ha estado siempre abierta a la inversión y la que el gobierno no se ha preocupado por controlar.

Con el decreto 1265 de 1988, se quiso implantar en Colombia, el modelo de sustitución de importaciones de sobre el cual la mayoría de países de Latinoamérica estaban soportando las bases de sus economías; con este nuevo instrumento muchos Gobiernos vieron amenazados su control sobre la soberanía Nacional al igual que una competencia desigual para las medianas y pequeñas empresas que estaban tratando de posicionarse dentro de la economía nacional.

Dentro los elementos que predominaron se destacan: prohibición de la IED y de inversión nueva en sectores considerados claves como el sector financiero. Asimismo, el régimen contemplaba un trato discriminatorio a las empresas extranjeras que lograron establecerse en el país, ya que éstas no tenían acceso al Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, y estaban sujetas entre otras a limitaciones para la remisión de utilidades.

A través del mecanismo de autorizaciones previas, el Estado intervino en las operaciones de IED con el objetivo de obligar la participación del capital nacional en proyectos de inversión, evitar la adquisición de empresas existentes y la participación de empresas extranjeras en sectores en los que se creara competencia a las empresas nacionales o en sectores donde el Estado no la considerara como necesaria.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Durante la década del setenta la inversión extranjera se rigió por el Decreto Ley 444 de 1967 y el Decreto Ley de 1973. Este último desarrolló la Decisión 24 de 1971 del Pacto Andino que prohibió los flujos de IED hacia sectores como infraestructura energética, comunicaciones y telecomunicaciones, servicios públicos y saneamiento básico. La aplicación de esta normatividad, bajo una política de protección y una regulación de tipo administrativo para el desarrollo de ciertos sectores industriales considerados como estratégicos a través de los programas sectoriales de desarrollo industrial -PSDI-, restringió la dinámica de los flujos de capital foráneo. A las empresas transnacionales se les obligaba a convertirse en empresas mixtas después de un plazo, y se les condicionaba la transferencia de tecnología y el precio de las regalías que recibían por ella (Hommes, Montenegro y Roda, 1994); de igual manera se les impuso un control restrictivo al crédito interno, teniendo acceso sólo a crédito de corto plazo, de acuerdo con las condiciones fijadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Lo anterior debió haber influido en el bajo flujo de inversión de carácter productivo recibido por el país en ese período. En cierta forma, la reglamentación existente tuvo que haber incentivado el endeudamiento externo privado.

Un aspecto institucional en contravía a la agilización y facilitación de los flujos de inversión residía en el procedimiento por el cual el Departamento Nacional de Planeación -DNP- aprobaba o rechazaba las solicitudes de IED. Bajo los criterios de aprobación del DNP se tenían como referencia: los patrones de diversificación de las exportaciones, la generación de empleo y el impacto en la balanza de pagos. Adicionalmente, el Consejo de Política Económica y Social -Conpes- estaba facultado para determinar, según las prioridades de los programas de desarrollo, la conveniencia o no de permitir la entrada de recursos foráneos. Otro aspecto que perjudicaba la transparencia y el movimiento de flujos de capital fueron los regímenes particulares de

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
inversión en el marco del Grupo Andino para determinados sectores
considerados sensibles o estratégicos.

Los países integrantes del Grupo Andino, conscientes del fracaso de la estrategia integracionista que guió el proceso durante más de década y media, y después de la crisis de los ochenta en la que las economías latinoamericanas encontraron cerrados los mercados internacionales de capitales, se vieron ante la necesidad de atraer IED como medio de generación de divisas y con miras a mejorar sus desequilibrios externos en la balanza de pagos. En 1987 se adoptaron las Decisiones 220 y 244 del Acuerdo de Cartagena, que fueron pasos significativos para mejorar las condiciones a los inversionistas extranjeros en el sector industrial. El régimen aplicado a través de estas normas comenzó a ser más flexible, aunque se mantuvo rígida la estructura de intervención y control mediante el sistema de autorizaciones previas, se amplió el tiempo requerido para que las empresas se transformasen en empresas mixtas y se aceptaron empresas en cualquier sector de la economía, entre otras. Sin embargo, este cambio no fue suficiente para atraer grandes flujos de IED.

Durante el período de apertura el país dio un paso decisivo en la flexibilización de la normatividad. A partir de 1991 se estableció una nueva legislación (6) que habría de contribuir a impulsar la entrada de flujos de inversión al país, revirtiéndose la tendencia presentada en la década del ochenta. En 1991 la Comisión del Acuerdo de Cartagena aprobó las Decisiones 291 y 292 que derogaron la Decisión 220 de 1987, eliminando así las pocas restricciones existentes para el movimiento de capitales y tecnologías extranjeras. Además, el país adhirió a acuerdos internacionales para minimizar el riesgo político (7) con el fin de penetrar al mercado internacional. Bajo este esquema normativo sobre inversión extranjera en Colombia y de inversión de capitales nacionales en el exterior, se establecieron oportunidades de

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia amplia rentabilidad al inversionista privado, nacional y extranjero. No obstante los incentivos para la IED creados en esta ley, es importante mencionar que también, en 1991, en el marco de la nueva Constitución Política de Colombia, particularmente en el inciso 5 del artículo 58, se contempló la posibilidad de expropiar sin indemnización por motivos de equidad.

En el marco normativo de la ley 9a de 1991, mediante la que se adoptó un nuevo régimen cambiario y de inversión extranjera, se estipularon tres principios fundamentales: el de igualdad, al estipular un tratamiento igual tanto para el inversor nacional como el extranjero; el de universalidad, al permitirse la entrada de flujos externos a cualquier actividad económica; y el de automaticidad, al suprimirse los criterios de aprobación por parte del Estado con excepción de algunas actividades (8). La única condición de cumplimiento institucional consiste en la obligación de los inversionistas extranjeros de registrar la inversión en el Banco de la República con el fin de garantizar sus derechos cambiarios. Así mismo, se flexibilizaron las disposiciones legales del derecho cambiario mediante la supresión de los topes máximos a la repatriación de utilidades, los reembolsos de capital y los pagos por contratos de transferencia de tecnología, con la garantía adicional de mantener esta decisión a pesar de posibles modificaciones legales posteriores.

Este marco se complementó con medidas tendientes a promocionar a Colombia como un país atractivo a la inversión extranjera. Se varió el régimen especial de inversiones de entidades nacionales en el exterior en el caso del sector financiero y de seguros, permitiéndose a las instituciones financieras colombianas, vigiladas por la Superintendencia Bancaria, la realización de inversiones en entidades financieras y de seguros del exterior.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
A partir de las reformas introducidas en la normatividad -ley 9 de 1991- se iniciaron diferentes estrategias de carácter promocional del gobierno a través de instituciones como Coinvertir, entidad creada por el gobierno en 1992, que contribuyeron a alcanzar resultados interesantes en términos del ingreso de capitales al país. De igual forma, el flujo de la inversión colombiana en el exterior también respondió satisfactoriamente.

Para 1994, y ante la falta de registro de flujos de inversiones en el período estipulado por la ley, se modificó el Estatuto de Inversiones Internacionales mediante el decreto 1812 de agosto de 1994, el cual permitió realizar el registro extemporáneo de capital, siempre y cuando los capitales ingresados se declararan como inversión extranjera al momento del ingreso de las divisas y en 1966 con la aprobación del Decreto 1295 se constituyó el estatuto de inversiones internacionales del país, que comprende el régimen de inversión de capital extranjero en el país el régimen de inversiones colombianas en el extranjero.

En materia tributaria, Colombia se caracteriza por presentar tasas impositivas elevadas en comparación con otros países de similar grado de desarrollo y un alto grado de inestabilidad de las normas tributarias (Capítulo 8). No obstante, se han creado algunas medidas tendientes a reducir el impacto negativo de la legislación tributaria. En la reforma tributaria de 1995 (Ley 223) se previó el desmonte gradual de los bonos para el desarrollo social y seguridad interna (instituidos en 1992) y se estableció la figura de los contratos de estabilidad tributaria, (9) con el objetivo de ofrecer seguridad a los inversionistas. En la actualidad dicho mecanismo tiene un bajo grado de utilización, debido en parte al desconocimiento de la norma.

Adicionalmente se estableció un régimen especial para inversionistas extranjeros en el sector de la explotación y producción de hidrocarburos. Dentro de estos

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia lineamientos se expidió el 24 de julio de 1995, un decreto mediante el cual se eliminaron las autorizaciones previas que requerían las inversiones en servicios públicos e hidrocarburos y minería; se permitió la remisión de capital suplementario a las sucursales de empresas extranjeras; se autorizó a los fondos institucionales extranjeros la adquisición de títulos provenientes de un proceso de titularización inmobiliaria; y se dictaron normas para flexibilizar la inversión en portafolio.

Por último, es importante anotar que si bien en términos generales la normatividad pretende estimular la entrada de inversión extranjera, existen otros factores como la corrupción y la violencia en general que pueden influir negativamente en las decisiones de los inversionistas extranjeros. (Garay S, Luis Jorge, Colombia: Estructura industrial e internacionalización 1967-1996, Capítulo 4)

Otro de los mecanismos que tiene el Estado para contribuir en la promoción de IED en el país y lograr un mejor posicionamiento de la economía a nivel internacional, son todos los acuerdos y convenios internacionales de los que hace parte Colombia, que son acogidos por el gobierno para obtener una mayor dinámica de la economía y en consecuencia una mejor calidad de vida a los colombianos, pero hasta que punto se ha tenido en cuenta las consecuencias al ser Colombia el país receptor de la inversión, la generación de empleo e ingresos impositivos, el retorno de las ganancias o excedentes al país de origen y los muchos daños ambientales que afectan a la comunidad local, será esto necesario para mantener un estándar económico que “agrade” a la comunidad internacional?

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

ACUERDOS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

Acorde con la estrategia de integración económica plasmada en la Constitución y en el Plan de Desarrollo que busca la suscripción de acuerdos internacionales de comercio de última generación, el objetivo es consolidar a Colombia como un país ciento por ciento confiable y atractivo para el desarrollo de negocios con inversión extranjera.

Mediante estos acuerdos se busca otorgar un entorno jurídico estable para la inversión nacional y extranjera y abrir nuevos mercados para la producción colombiana, con un acceso preferencial, estable y de largo plazo.

Por esta razón, Colombia viene trabajando en una política de atracción de inversión extranjera que implica la creación y el mantenimiento de un ambiente favorable y atractivo para los inversionistas, mediante Tratados de Libre Comercio (TLC's) y Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI's).

A través de los APPRI's se promueve la inversión, al proteger al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, y al no crear obstáculos a las inversiones provenientes de la otra Parte.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Anexo 1. Acuerdos Internacionales de Inversión vigentes

ACUERDO	TEXTO DEL ACUERDO	ENTRADA EN VIGENCIA	TEXTO DE LA NORMA	SENTENCIA DE CONSTITUCIONALIDAD
TLC G2 (MEXICO Y COLOMBIA)	Capítulo XVII	1995	Ley 172 de 1994	Sentencia C-178 de 1995
APPRI Perú	Acuerdo	2003	Ley 279 de 1996 (Protocolo modificador Ley 801 de 2003)	Sentencia C-008 de 1997
APPRI España	Acuerdo	Septiembre 22 de 2007	Ley 1069 de 2006	Sentencia C-961 de 2003
TLC Chile	Capítulo 9	Mayo 8 de 2009	Ley 1189 de 2008	Sentencia C-031 de 2009
APPRI Suiza	Acuerdo	Octubre 6 de 2009	Ley 1198 de 2008	Sentencia C-150 de 2009
TLC Triángulo Norte (Guatemala, El salvador y Honduras)	Capítulo 12	-Guatemala: Noviembre 12 de 2009. -El salvador: Febrero 01 de 2010 -Honduras: Marzo 27 de 2010	Ley 1241 de 2008	Sentencia C-446 de 2009

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Anexo 2. Convenios Internacionales de Protección de La Inversión Extranjera contraídos por Colombia

Convenio	Objeto	Texto de la Norma	Sentencia de Constitucionalidad
Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones <u>MIGA</u>	Es un organismo multilateral que brinda respaldo contra riesgos no comerciales como los disturbios y guerras civiles, inconvertibilidad de divisas y expropiación discriminatoria.	Ley 149 de 1994	Sentencia C-203 de 1995
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones <u>CIADI / ICSID</u>	El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI- (o ICSID por sus siglas en ingles), Colombia tiene la posibilidad de recurrir a un mecanismo de conciliación y arbitramento internacional, especializado en las disputas entre inversionistas y los gobiernos receptores de las inversiones.	Ley 267 de 1995	Sentencia C-442 de 1996
Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero <u>OPIC</u>	La Corporación tiene como objetivo principal promover y fomentar las inversiones de Estados Unidos hacia los países en desarrollo. Para lograr este fin, la OPIC brinda seguridad y financiación a proyectos inversión contra riesgos como inestabilidad política e inconvertibilidad de divisas.		
Convenio de Cooperación para Países Emergentes <u>PSOM</u>	Apoyo a nuevos proyectos de inversión para el sector privado que se desarrollen conjuntamente entre empresas colombianas y de Países Bajos.		

<https://www.mincomercio.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=1847>

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
5.2 SECTORES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA

En agosto de 1990 inició su gobierno la administración Gaviria. En octubre de 1990 a tres meses de inaugurada ésta, el Conpes estableció un nuevo cronograma de ejecución de las reformas del régimen de importaciones y de la desgravación arancelaria para el período 1990-1994 (Documento Conpes 2494, octubre 29 de 1990). En los que se establecieron los siguientes lineamientos:

1. Se eliminaron las licencias previas de importación durante el último trimestre de 1990. Sólo se mantendrían en este régimen los bienes bajo el mecanismo de franjas de precios, bienes amparados por razones de seguridad nacional y otros productos agropecuarios.
2. Se mantendrían los niveles de protección, incluso aceptándose subir los aranceles para los bienes que así lo requiriesen.
3. Se disminuirían de 14 a 7 los niveles arancelarios, con el ánimo de simplificar la estructura tarifaria. Se deseaba llegar a tres niveles antes de tres años.
4. Se reduciría de manera gradual el nivel promedio de aranceles y la sobretasa. La desgravación arancelaria se iniciaría en 1991, con rebajas al final del año. El programa, buscaba eliminar el *sesgo antiexportador*: (Garay S, Luis Jorge, Colombia: Estructura industrial e internacionalización 1967-1996, Capítulo 4)

Teniendo en cuenta lo anterior, Proexport ha identificado 3 sectores representativos de la economía donde se concentra el mayor flujo de inversión de capital en Colombia así:

▪ **INVERSIÓN EN EL SECTOR AGRO-INDUSTRIA EN COLOMBIA**

- Sector Forestal
- Sector Biocombustibles
- Inversión en el sector Hortofrutícola

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

- Inversión en el sector Cacao, Chocolatería y Confitería
- Inversión en el sector Camaronicultura

▪ **INVERSIÓN EN EL SECTOR DE MANUFACTURAS**

- Inversión en el sector Automotriz
- Inversión en el sector Cosméticos y Productos de Aseo
- Inversión en el sector Materiales de Construcción
- Inversión en el sector Textil y Confección

▪ **INVERSIÓN EN EL SECTOR DE SERVICIOS**

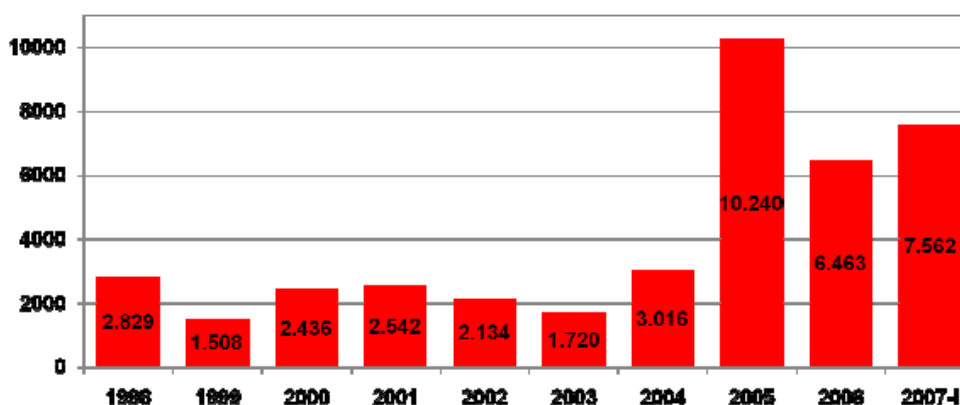
- Inversión en el sector Tercerización de Procesos de Negocio BPO
- Inversión en el sector Fondos de Capital Privado
- Inversión en el sector Bienes y Servicios Petroleros
- Inversión en el sector Infraestructura Hotelera y Turística
- Inversión en el sector Software y Servicios de TI

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
ANEXO 3.

Histórico de inversión extranjera en Colombia

Los flujos de IED hacia Colombia han crecido sustancialmente; esto como reflejo de la confianza que los inversionistas extranjeros vienen depositando en el país.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (Mill de dólares)

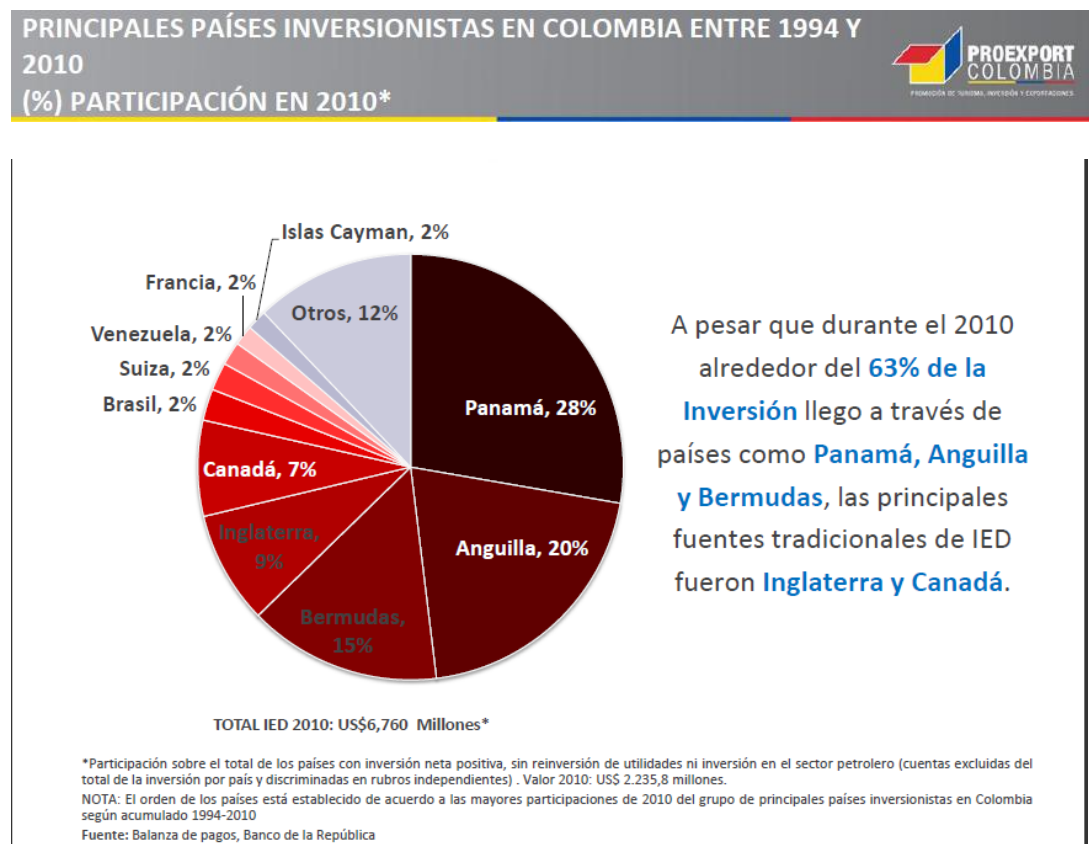


Fuente: Banco de la República (1998-2006). Para 2007: Inversión estimada por Latin Focus.

Los sectores que tradicionalmente han alcanzado mayores participaciones dentro del total de inversión extranjera directa en el país, diferente al petróleo, son: el industrial, el financiero, el de seguros y el de explotación y minas. Es así como, en el año 1970, los flujos de inversión extranjera sin petróleo -IEDSP- fueron de US\$ 104 millones de los cuales el 73% se dirigió al sector industrial; manteniendo una participación elevada hasta mediados de la década del ochenta. Para 1985, la mayor parte de la inversión estuvo destinada a la explotación de minas y canteras: de los US\$ 489 millones de IEDSP, el 90% se destinó al yacimiento carbonífero del Cerrejón; y todo el sector logró alcanzar una participación promedio del 65% en el resto de dicha década.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
Iniciando la década del noventa, como se expuso anteriormente, se incrementaron sustancialmente los flujos de IEDSP hacia diferentes sectores. Para 1990, el 51 % de la IEDSP (US\$ 230 millones) fue dirigido al sector industrial, el 21% al sector de explotación de minas y canteras y el 18% al sector de la construcción. Entre 1990 y 1994 la IEDSP se concentró en los sectores manufacturero (60.2%), financiero y de seguros (14.7%). En 1996 el stock de IEDSP fue de US\$ 8.363 millones y el flujo neto de IEDSP alcanzó los US\$ 1.880 millones, continuando los sectores industriales y financiero como los de mayor interés: 35% del total de IEDSP cada uno. Por último vale la pena resaltar las participaciones observadas recientemente en el sector de transporte y comunicaciones (16% en 1995) y el de comercio, restaurantes y hoteles (8% en 1996).

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia Anexo 4.



Después de la crisis financiera, las entradas de capital de las economías emergentes experimentaron un aumento generalizado como consecuencia de la liquidez internacional origina de las políticas de expansión de gastos de los países desarrollados. Adicionalmente, el incremento de los precios internacionales de las materias primas ha hecho mas atractivas las inversiones directas en los países productores de estos bienes, como es el caso de Colombia que en 2010 concentro el 7% del total de las entradas de capital en la región.

Si bien en 2010 la IED en Colombia alcanzo US\$6.760m (5% inferior al registrado en 2009), estuvo por encima del promedio histórico de la década, impulsado principalmente por los altos precios internacionales de los minerales y el petróleo; sectores que concentraron el 67% de los negros netos positivos registrados por Colombia durante el último año.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia
Considerando los demás sectores, la actividad financiera recibió 13% del total de los flujos recibidos por el país en 2010, seguida por las actividades manufactureras con 8% y comercio con 6% del total.

6. CAPITULO 3

6.1 INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL SECTOR MINERO - ENERGETICO EN COLOMBIA

La actividad de la explotación minera en términos generales es una práctica industrial donde se extraen del subsuelo los recursos minerales no renovables persiguiendo un lucro económico. Como es de conocimiento general es una industria muy riesgosa para las personas que realizan este trabajo y mas aun cuando se hace de forma clandestina como suele pasar en varias regiones del país. Dentro de las leyes colombianas se encuentran varias normas que deberían controlar estas prácticas ilegales o los abusos presentados por las empresas internacionales que vienen aprovechar nuestros valiosos recursos naturales. La actividad minera tiene en general 2 formas de explotación la primera a cielo abierto y otra de forma subterránea o socavón.

La primera que es la minería a cielo abierto consiste en remover la capa vegetal de la superficie terrestre y excavar o extraer el mineral que se encuentre en la zona, para cumplir con este fin las empresas deben movilizar gran cantidad de maquinaria pesada, explosivos como el anfo y otros productos químicos de gran contenido toxico como el cianuro que son causantes de una gran daño ecológico para las regiones involucradas en esta explotación; aunque para las empresas dueñas de estas licencias es una actividad bastante lucrativa y mas aun cuando no tienen responsabilidad alguna por los impactos ambientales que generen en los ecosistemas que son irreparables.

Un ejemplo claro que tiene Colombia de la amenaza ecológica con esta practica de la minería, es el famoso proyecto de “Angostura”, que se pretende desarrollar en los municipios de california y vetas en el departamento de Santander, afectando el ecosistema hídrico, fauna y flora que se encuentra en el páramo de Santurbán considerado como reserva ecológica además de

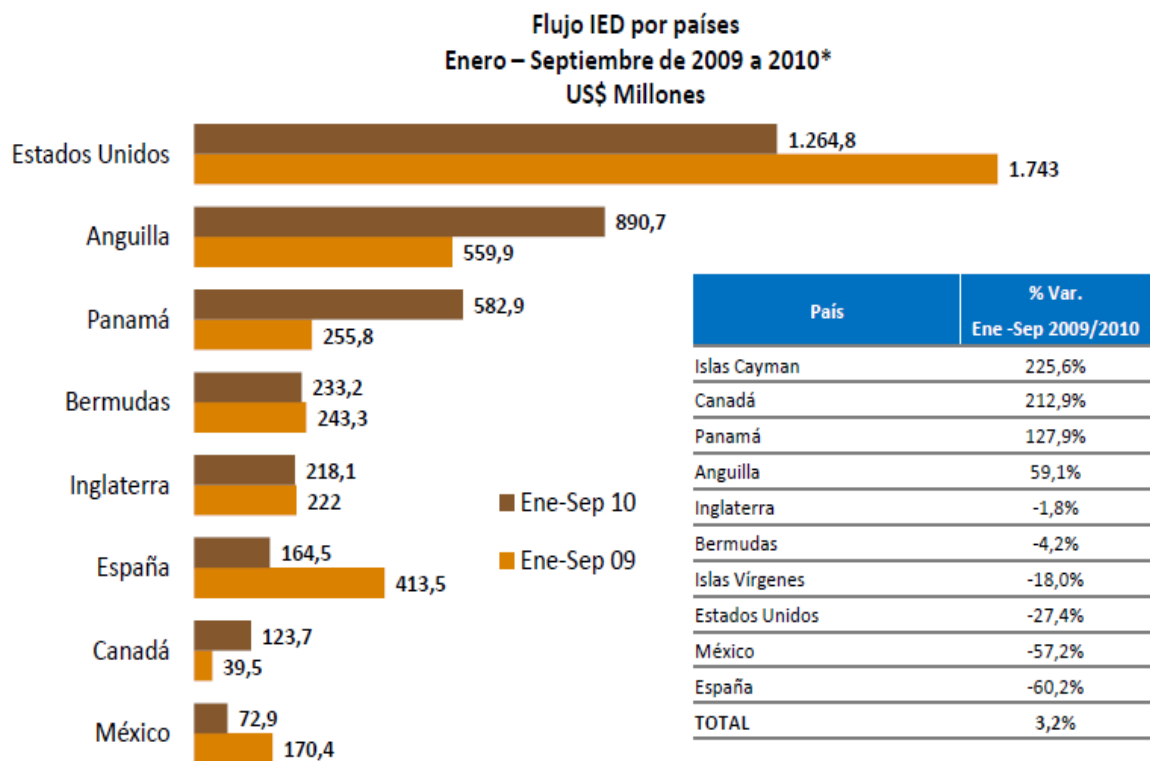
La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia su importancia al ser un afluente de los caudales de los ríos surata y Lebrija en Santander y del río pamplonita y Zulia en el Norte de Santander, y toda esta diversidad pretende ser acabada por la multinacional canadiense “Greystar” quien con aval del Gobierno Colombiano, a través de las licencias de minería que fueron aprobadas para este proyecto sin medir las consecuencias ambientales que esto generaría en la región y en la calidad de vida de sus habitantes.

De igual forma se conoce el proyecto minero en la reserva ambiental de SISAVITA en el municipio de cucutilla en el departamento de norte de Santander, en la que casualmente esta involucrada de nuevo la multinacional “Greystar”.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

ANEXO 5.

Canadá sigue mostrando un crecimiento sostenido en los flujos de inversión entrante a Colombia



*Organizados según inversión de Enero a Septiembre de 2010

NOTA: Ranking de países está organizado según acumulado de 1994 a Septiembre de 2010

Fuente: Balanza de Pagos, Banco de la República

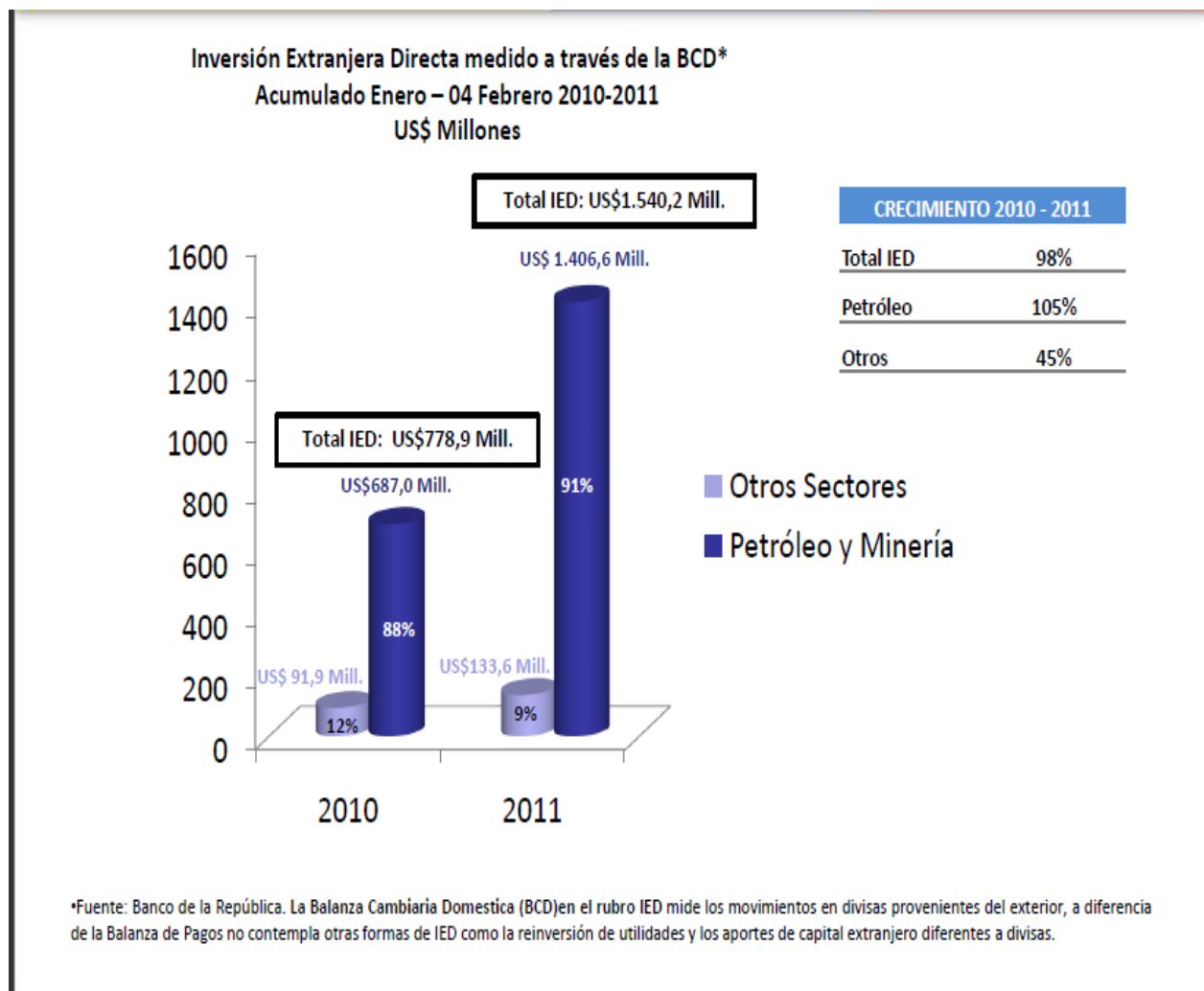
Fuente: Balanza de Pagos, Banco de la República. Cálculos Proexport

En las mencionadas reservas se van extraer oro y plata, perdiendo con esto fuentes básicas de abastecimientos de agua a las poblaciones aledañas y en general a los departamentos de Santander y Norte de Santander; donde según las normas ambientales estaría prohibido realizar cualquier actividad de este tipo ya que se encuentra por encima de los 3.000 msnm (metros sobre el nivel del mar), y entonces porque Ingeominas y los entes gubernamentales que representan la función del Estado de proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos por un medio ambiente sano, el derecho de las futuras generaciones a disfrutar de los recursos naturales del país, porque no están ejerciendo sus

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia funciones y permiten que la inversión extranjera use y abuse de lo que por derecho le pertenece a los Colombianos? ¿Por qué el estado cambia oro por agua? Es lamentable pero cierta la realidad que se esta generando en el país por la falta de regulación y sentido de pertenencia que tienen los gobernantes que están regalando la única y mas preciada riqueza que tiene Colombia los “recursos naturales”, que parece que se ha olvidado que no son renovables.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

ANEXO 6.



La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

6.2. EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS ENTES TERRITORIALES

GOBIERNO, PETRÓLEO Y REALIDAD

El sector petrolero genera diversas fuentes de recursos que no solo benefician al gobierno vía impuestos, sino además a los municipios y departamentos vía regalías. Por su parte Ecopetrol, además de los dividendos que transfiere al gobierno, genera recursos a otros sectores públicos, como son el FAEP y la seguridad social vía el fondeo del pasivo pensional de la empresa. Así mismo, Ecopetrol por ser una empresa pública juega un rol adicional dentro de la estructura de las cuentas del gobierno.

En efecto, los resultados financieros de la empresa inciden sobre el resultado de uno de los principales indicadores macroeconómicos del país como es la deuda pública, indicador que a su vez refleja el nivel de déficit fiscal, y el cual es considerado por los mercados internacionales a la hora de medir el nivel de riesgo país.

En el año 2006 los impuestos y regalías que pagó el sector petrolero, así como los dividendos que transfirió Ecopetrol a la Nación, representaron el 16% del total de los ingresos del gobierno, equivalentes al 2,9% del PIB en 2006. En 2006 el gobierno recibió \$3,3 billones por impuesto de renta generado por el sector petrolero (incluye crudo, gas y refinación), recursos que representaron el 5,8% del total de los ingresos del gobierno en ese año y el 14,5% de los recaudos totales por impuesto de renta.

Durante la década de los 90 cuando se alcanzó un nivel de producción récord en el país, el sector petrolero hizo contribuciones significativas a las finanzas públicas y a la

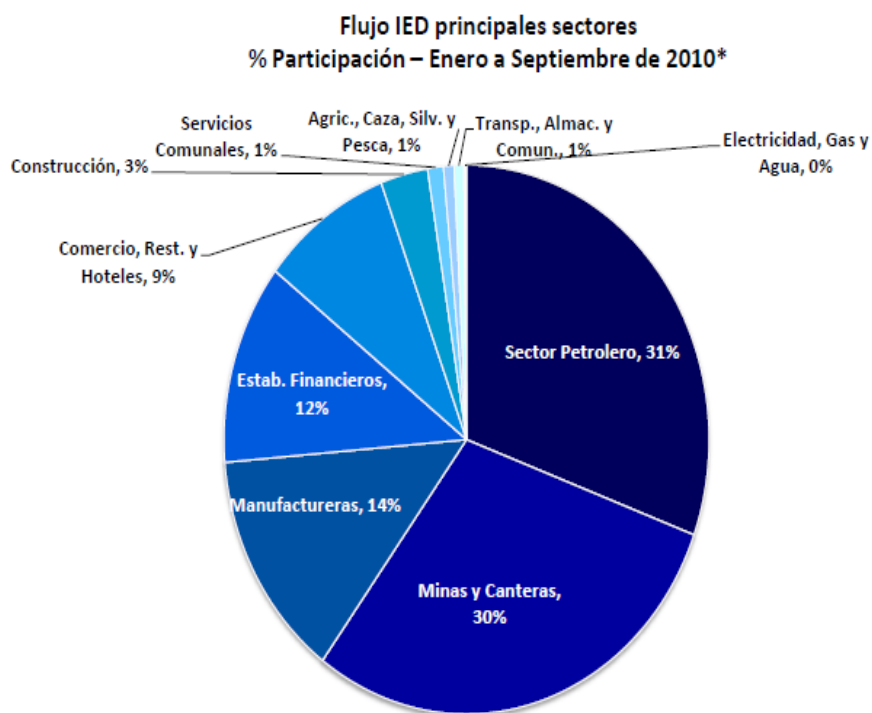
La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia balanza de pagos. En la presente década, la empresa ha logrado menguar el descenso de la producción y los ingresos han estado favorecidos por la evolución del mercado internacional.

Además, la industria ha retomado un ciclo de reactivación de la actividad de exploración, que junto con la restructuración del sector, es decir, con la creación de la ANH y la reciente capitalización de Ecopetrol, las urgencias fiscales han pasado a un segundo plano y se ha tomado la visión de largo plazo.

De esta manera los excedentes petroleros se destinarán a mayores inversiones, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del sector a futuro y por tanto sus aportes a la economía.

ANEXO 7.

En 2010, los sectores minas y petróleo abarcan el 61% de la participación total. Manufacturas representa el 34% de la IED recibida en los demás sectores*



ENERO SEPTIEMBRE 2010: US\$6,535 Millones**

*Participación sobre el total de sectores no petroleros ni mineros, US\$2.588,4 **Participación sobre el total de los sectores con inversión neta positiva
Fuente: Balanza de Pagos, Banco de la República. Cálculos Proexport

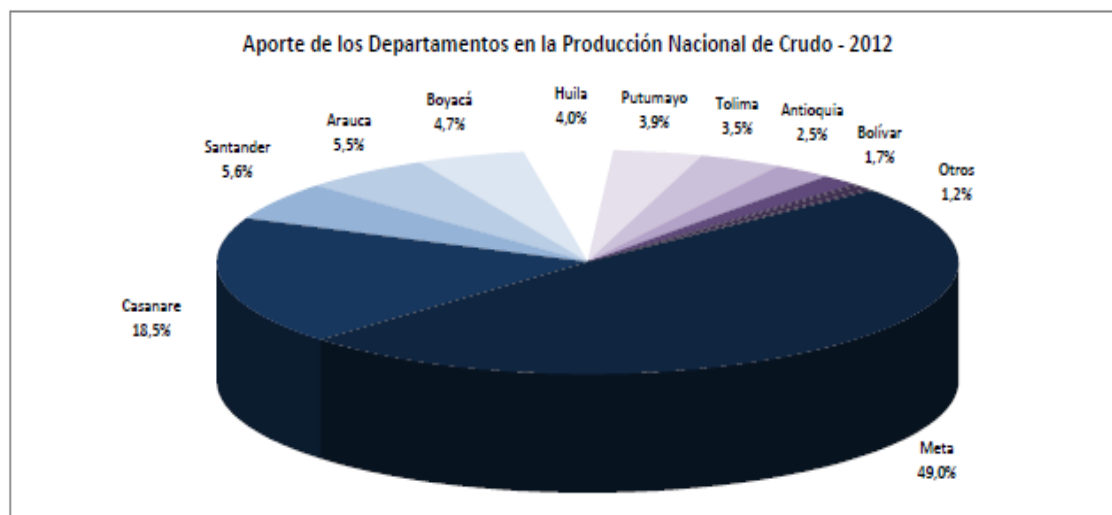
La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Una de las industrias que mayor impacto ambiental genera a nivel local y global, es la actividad del petróleo. Las diferentes fases que se generan en la explotación del petróleo son generadores de destrucción de la biodiversidad y del medio ambiente a nivel general; así como la quema de los combustibles fósiles contribuyen en gran medida al calentamiento global. De igual forma los efectos que se producen en las regiones donde se realizan las explotaciones se ven incluso antes de que empiecen las actividades, debido al desplazamiento que debe tener la población para dar paso a la maquinaria de las empresas “dueñas” ahora del territorio; miles de comunidades de todos los niveles, comunidad indígena, población vulnerable o no deben dar paso al avance de la industria y lidiar con el problema de vivir con ella o enfrentar un cambio cultural, económico, violencia y demás consecuencias que trae consigo el ser despojado de su región; al parecer para la industria petrolera es mucho mas barato explotar en zonas como el Sudeste-Asiático y en los mares tropicales, con el desarrollo de tecnología de aguas profundas y en la Cuenca Amazónica gracias a la biodiversidad y estabilidad climática que se presenta.

En este momento, constituyen nuevos frentes de esparcimiento de la industria petrolera y gasífera la Amazonía boliviana, ecuatoriana y peruana, los llanos colombianos, la cuenca y el delta del Orinoco, el sudeste asiático, las costas occidentales del África y la costa del Atlántico Centroamericano.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Para el caso colombiano tenemos a continuación la distribución por departamentos de la Producción Nacional de crudo



<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/hidrocarburos/Produccion%20de%20Crudo%20por%20Departamento%20%40%2031-Mar-2012.pdf>

Con lo anterior se nota que es cada vez más pequeño el grupo beneficiado de la industria petrolera, y esta reducido a corporaciones transnacionales como las empresas petroleras privadas: ExxonMobil (EE UU), Shell (UK-NL), BP (UK), ChevronTexaco (EEUU), Agip (Italia), TotalFinaElf (Francia), Repsol YPF (España), muchas de ellas son el resultado de megafusiones.

A nivel mundial figuran 4 empresas petroleras estatales que tratan de competir con las más grandes empresas privadas. Solo se denota una pequeña diferencia con las primeras, es que estas, además de las actividades de explotación de recursos hidrocarburíferos, deben tener un papel de regulación en el sector energético, y en pequeños porcentajes teóricamente las ganancias son redistribuidas en la sociedad. Estas son: Braspetro (Brasil) ARAMCO (Arabia Saudita), PEMEX (México), National Iranian Oil Co y PdVSA (Venezuela). Aunque definitivamente detrás de ellas existen muchos mas

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia intereses como las instituciones financieras, empresas de servicios, aseguradoras y empresas de transportes que se benefician con toda la infraestructura que deben montar para el ejercicio de la actividad petrolera. De igual forma vemos como los organismos económicos internacionales promueven y están a favor del auge del petróleo.

a. Banco Mundial

El modelo petrolero, que favorece por encima de todo a empresas transnacionales, es promovido e impuesto por instituciones internacionales que están al servicio de las corporaciones. Entre ellas, el Banco Mundial que financia e impone programas de ajustes estructural, y que obliga a los países a sobre explotar sus recursos petroleros. El FMI impone programas fiscales, cuya ejecución es financiada por el Banco, y en la normativa en materia energética para cumplir con los requerimientos de la OMC.

De manera más directa, el Banco Mundial financia proyectos de desarrollo petrolero, construcción de oleoductos, desarrollo gasífero, y otros. Un ejemplo es el financiamiento que el Banco ha dado al controversial oleoducto Chad – Camerún.

Los Bancos regionales juegan también un papel importante en el financiamiento de infraestructura petrolera. El GASBOL (gasoducto Bolivia Brasil) contó con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y el Banco Mundial, así como de agencias de crédito a la exportación.

b. Fondo Monetario Internacional

El Fondo Monetario Internacional impone políticas macro económicas relacionadas con la reducción del tamaño del Estado y del gasto público, debilitando a las empresas estatales. Obliga a los países a privatizar el sector energético, a través de concesiones o de la desregulación del sector petrolero. Promueve la libre competencia del sector energético estatal con el sector privado y obliga a los países a eliminar subsidios en el sector energético (luz, gas doméstico, combustible). Impone

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia políticas de desregulación laboral, dejando a disposición de las empresas petroleras una fuerza de trabajo, a la que pueden acceder sin asumir responsabilidades de tipo laboral, y a bajo costo. Las empresas petroleras se aprovechan de las políticas de privatización o privatización encubierta (concesiones, tercerización de servicios, etc.) para acceder a recursos que antes estaban bajo la administración de los Estados

c. Naciones Unidas

Varios programas de las Naciones Unidas están promoviendo asociaciones público privadas, o sociedades en las que los Estados actúan como intermediarios para que las empresas transnacionales sean las que cumplan con los objetivos del "desarrollo sustentable", por ejemplo la promoción de energías renovables. A través de asociaciones Público Privadas, se promocionará el uso de gas natural y proyectos de energía nuclear como fuentes de energía limpia.

d. ONG conservacionistas

Muchas organizaciones no gubernamentales conservacionistas son funcionales a los intereses de las empresas petroleras. Estas entran en distintos tipos de sociedad con empresas petroleras, y les ayuda a desarrollar una imagen verde. Un ejemplo es la iniciativa de energía y biodiversidad o EBI, en la que participan las petroleras ChevronTexaco, BP, Shell y Statoil, y las ONGs Conservación Internacional, TNC, Smithsonian Institute, Flora & Fauna International y UICN. (Oilwatch, 2002. Las empresas petroleras, las nuevas socias de las Naciones Unidas.)

REALIDAD PETROLERA

En el momento que se abre la puerta de la industria petrolera hacia una nueva zona, se produce un cambio completo en la utilización del espacio. Las comunidades indígenas y otras comunidades locales son desplazadas de sus territorios tradicionales, las mismas que quedan reducidas a espacios ínfimos rodeadas por contaminación, o se asimilan a los nuevos centros poblados.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Con frecuencia se dan confrontaciones fuertes entre los pueblos indígenas y los recién llegados. La construcción de nuevas carreteras, el tendido de oleoductos (o gasoductos en el caso del gas), refinerías, estaciones de separación, construcción de campamentos tanto para la empresa petrolera como tal, como para los cientos de empresas de servicios o sub-contratistas que emergen, mientras el paisaje se inunda de torres de perforación, helipuertos, pozos, etc. Hay un constante movimiento de vehículos pesados y vuelo de helicópteros que destruye la paz en la selva.

La presencia de las empresas petroleras en territorios indígenas ha impactado de manera muy significativa su cultura y ha profanado sus territorios sagrados.

Para el pueblo U'wa todo su territorio es sagrado, y el petróleo es la sangre de la tierra. Por la experiencia que han vivido otros pueblos indígenas en Colombia, el pueblo U'wa se ha opuesto a la incursión de las empresas petroleras dentro de su territorio sagrado desde 1992, cuando Ecopetrol licitó el campo Samoré a favor de Occidental. Aunque la empresa abandonó sus intereses en este campo, y pasó a manos de ECOPETROL, una nueva licitación fue otorgada a favor de Repsol YPF. La lucha del pueblo U'wa ha sido muy triste porque ha dejado tras de sí la muerte de miembros de sus comunidades, incluidos varios niños.

La incursión de trabajadores de las petroleras a los territorios indígenas ha producido además el cambio en sus hábitos culturales y la introducción de enfermedades graves. En el territorio del Pueblo Huaorani con la prostitución entró también la Hepatitis B, y los trabajadores petroleros fueron portadores de la tosferina cuando entraron en contacto con el Pueblo Nahua, donde se diezmo el 50% de la población. (Acción Ecológica, Oilwatch. 1999. Resistencia a la explotación petrolera. Mensaje de los U'wa a los Secoya)

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

La contaminación petrolera no se limita al área inmediata de su operación. Esta fluye con el agua. El agua superficial está constituida por áreas saturadas (ríos y lagos) o por acuífero que son cuerpos de agua subterránea. La mayor parte de las poblaciones humanas, especialmente en zonas tropicales, dependen de esta agua para cubrir sus necesidades diarias, porque toman el agua de ríos o esteros, o a través de pozos.

Las actividades petroleras inciden tanto en los acuíferos como en los ríos y esteros, por la contaminación proveniente de los desechos que genera, y porque interrumpe su flujo. Durante la perforación, hay una interrupción directa de acuíferos. Cuando los pozos están en funcionamiento, estos pueden colapsar, y dañar acuíferos. La construcción de carreteras, vías de acceso, y la apertura de las trochas sísmicas, pueden también interrumpir ríos y esteros o alterar sus patrones de drenaje. En la Amazonía Ecuatoriana se ha calculado que por cada Km. de carretera abierto para la industria petrolera, se interrumpen al menos 3 esteros.

La contaminación del agua a gran escala se inicia en la perforación exploratoria, cuando se generan gran cantidad de contaminantes, entre ellos, los ripios de perforación, que son el resultado de la trituración de la roca, hasta 3 Km. hacia el centro de la tierra. Estos desechos que son en algunos casos radioactivos o poseen otras sustancias contaminantes, son colocados en piscinas que permanecen abiertas por varios años, y que constituyen una fuente de contaminación constante, cuando las piscinas rebosan por la lluvia o porque la contaminación se filtra.

En estas piscinas se depositan también los lodos de perforación, que son una mezcla de químicos contaminantes que se introducen en el taladro para facilitar la perforación, entre los que se incluyen biocidas, antioxidantes, anticorrosivos, lubricantes y otros. Algunos lodos contienen altos contenidos de cromo, níquel y otros metales pesados.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

En las piscinas también se deposita el crudo extraído durante las pruebas que se hacen en la perforación exploratoria. Normalmente se extrae crudo por dos horas diarias, y en base al resultado, se calcula las reservas del campo. Periódicamente se realiza el mantenimiento de los pozos que ya están produciendo cuyos desechos tóxicos son colocados en las piscinas.

Cuando se extrae el crudo, este sale mezclado con un tipo de agua sedimentaria conocida como aguas de formación, y en algunos casos gas. El agua de formación es un producto de 150 millones de años. Tiene niveles muy altos de salinidad y metales pesados. La práctica tradicional en los países tropicales es verter estas aguas al medio ambiente y las mismas llegan eventualmente a los ríos. Muchos organismos de agua dulce no son tolerantes a altos niveles de salinidad. Estas aguas pueden contaminar los acuíferos, por migración vertical de los contaminantes, pues se ha encontrado altos niveles de salinidad en pozos de agua domésticos, que la gente local se ve obligada a perforar porque sus otras fuentes de agua están ya contaminadas.

El agua también se contamina cuando hay derrames petroleros. En muchos casos, las prácticas rutinarias como goteos de crudo no controlados, son fuentes constantes de contaminación. Pero impactos de mayor magnitud son producidos por accidentes, que aunque no son tan comunes, pueden ser de gran magnitud.

Cuando el crudo llega al agua, los componentes más pesados tienden a hundirse en los sedimentos, constituyéndose una fuente constante de contaminación del agua, afectando a la fauna y flora acuática y fundamentalmente a los organismos que habitan en el fondo de los ríos y de los lagos.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

Algunos contaminantes asociados con el crudo provocan alteraciones en las comunidades piscícolas, aumentan las poblaciones de las especies más resistentes, y desaparecen o disminuyen las poblaciones de las especies menos resistentes. Mucha gente local se queja que la pesca ya no es la misma que antes, o que los peces salen con una aleta de más, o son enanos, lo que amenaza la seguridad alimentaria de las poblaciones locales. Además se presentan casos de envenenamiento crónico de los pobladores que se abastecen de esa agua y de esos peces. (Bravo, E., Martínez, E. 1993. Amazonía por la Vida. Debate ecológico sobre el problema petrolero en el Ecuador. Abya Yala.)

Entre los animales domésticos constantemente los campesinos se quejan de que sus aves de corral se mueren en contacto con la contaminación, y que hay un alto número de abortos de vacas preñadas.

En Colombia, por ejemplo el pueblo Inga muy afectado por las actividades de ECOPETROL, demandó una moratoria a las actividades petroleras hasta que no se sanee su territorio, lo que significa que se les asegure la tenencia legal de su territorio, se haga una limpieza ambiental, y se eliminen las fuentes de contaminación. Demandas similares mantienen pueblos de Ecuador, Perú y Argentina.

La lucha de los pueblos indígenas en contra de las actividades petroleras, son casi siempre integrales y están ligadas a demandas por la reivindicación de otros derechos, como la autonomía. En ese contexto está enmarcado el proceso vivido por el pueblo Miskito de Nicaragua desde hace muchos años. Hoy, luego de alcanzar su autonomía durante el gobierno sandinista, han declarado que no quieren explotación petrolera en su territorio. (Acción Ecológica. 1998. Informe Especial: Arco en Ecuador. Los pueblos Shuar y Achuar. Una nueva batalla por la soberanía.)

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

TESTIMONIO DE UN POBLADOR DE CAÑO LIMÓN – COLOMBIA

Hace 14 años la empresa Occidental entró en la zona de Caño Limón. El sector de Caño Limón al momento de la entrada de la Occidental era parte de la reserva forestal Laguna Lipa. En esa reserva realizó trabajos de prospección sísmica en toda el área, sin permiso legal del Gobierno.

La Laguna de Lipa está ubicada en la región de intersección de las sabanas de Arauca y el pie de monte de la Cordillera Oriental Colombiana. Corresponde a un ecosistema muy frágil, y con una productividad ecológica altamente rica y diversa. Allí crecía toda la población piscícola del desove general de la cuenca del río Arauca. Esa cadena se rompe con las actividades de la empresa.

Cuando empezaron los trabajos de perforación y explotación, la zona estaba habitada por el pueblo indígena Guahíbo. La consecuencia del complejo petrolero en la zona de la laguna, fue la extinción de esa comunidad indígena en el Departamento de Arauca, lo mismo que la destrucción del hábitat natural de las especies acuícolas correspondientes a esteros, caños, y bosques de galería en un área un poco mayor de 6 mil Ha. junto con las especies de peces que eran la fuente de alimentación de la comunidad de Arauca.

Se extinguieron también muchas especies de vida silvestre como el venado, el chigüire, lapa, armadillos entre otras especies. Especies de aves como garzas, patos, aves de rapiña y aves de habito semiacuático como babillas, caimanes, etc. tortugas, las que desaparecieron porque la multinacional destruyó su nicho ecológico por el vertido de aguas de formación, cargadas de metales pesados y sustancias tóxicas, altamente contaminantes en la laguna.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

7. CONCLUSIONES

- ✓ La inclusión de capital extranjero en el país no está debidamente reglamentado por la legislación colombiana, existen muchos vacíos en la norma, que permiten que las empresas internacionales usen y abusen de todos los recursos naturales del país, sin que el Estado intervenga en su protección y sin considerar las consecuencias que estos abusos pueden tener a futuro, en los ecosistemas que se destruyen y en la calidad de vida de las poblaciones aledañas a los asentamientos de la inversión extranjera.
- ✓ Los sectores de la economía que más generan ingresos para los inversionistas en el país son el sector de inversiones en portafolio y el sector minero energético, los cuales por ser los de más alta rentabilidad son de fácil acceso para las altas esferas económicas de la nación, que a su vez solo tienen el interés de aumentar sus capitales a costa de las tragedias y situaciones de salud, pobreza y demás que se puedan generar a causa de estas inversiones.
- ✓ Uno de los efectos más relevantes de la explotación minera y energética que se realiza en el país, es la destrucción total de los ecosistemas con su flora, fauna y recursos hídricos que se ven agotados en gran proporción y sin ninguna contraprestación para la reparación de los daños ambientales que se generan, provocando la ausencia a futuro de los recursos naturales no renovables vitales para el desarrollo humano de la nación.
- ✓ Otro de los efectos a menor escala pero con un impacto a futuro el cual solo nos daremos cuenta dentro de una o dos décadas, es el desplazamiento masivo de la población rural, la cual por el mismo deterioro de la riqueza natural no encuentra en el campo la realización de su proyecto de vida, arrastrando y aumentando hacia las grandes urbes los problemas ya existentes como lo es la pobreza y todo lo que ello conlleva.
- ✓ Si somos nosotros, los ciudadanos, los encargados de elegir a nuestros dirigentes por que debemos esperar siempre hasta que se está realizando la explotación de recursos para hacer marchas, movilizaciones, paros y demás manifestaciones de repudio cuando tenemos la herramienta en nuestras manos y con tiempo de anterioridad evitar estas situaciones.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Agudelo, María Isabel, 1997 “La Inversión Extranjera en la Macroeconomía Colombiana” En: “La Inversión Extranjera en Colombia”. Universidad Sergio Arboleda. Santafé de Bogotá.
2. Acción Ecológica. 1998. Informe Especial: Arco en Ecuador. Los pueblos Shuar y Achuar. Una nueva batalla por la soberanía.
3. Acción Ecológica. 2003. Asesinato a un defensor de los derechos ambientales en el Coca. Boletín de Prensa.
4. Acción Ecológica, Oilwatch. 1999. Resistencia a la explotación petrolera. Mensaje de los U’wa a los Secoya.
5. Cruz, Luis Edgar, 2010 “La Constitución política de 1991 y la apertura económica” Rev.fac.cienc.econ. vol.18 no.1 Bogotá Jan./June 2010
6. DE LOMBARDE, Philippe y Otros. La Inversión Extranjera en Colombia: Régimen Jurídico y análisis económico. Santafé de Bogotá: Universidad Sergio Arboleda. 1997. p. 51, 60.
7. FRANCO, Andrés y DE LOMBARDE, Philippe, Las Empresas Multinacionales Latinoamericanas “El caso de la inversión colombiana directa en Ecuador, México, Perú y Venezuela”. Edición 1ª. TM Editores. Santafé de Bogotá, 2000. p. 49 –57.
8. MOSQUERA MESA, Ricardo, Colombia Frente a la Globalización. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional. 2000, p. 67 – 70.

La inversión extranjera en el sector económico minero y energético en Colombia

9. CIBERGRAFIA

www.banrep.gov.co

www.mincomercio.gov.co

www.dnp.gov.co

www.dane.gov.co

www.mundialbank.org

www.portafolio.com.co

www.dinero.com

www.larepublica.com

<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/hidrocarburos/Produccion%20de%20Crudo%20por%20Empresa%20%40%2031-Mar-2012.pdf>

<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/hidrocarburos/Produccion%20de%20Crudo%20por%20Departamento%20%40%2031-Mar-2012.pdf>